



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000136/2025.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0165/2025.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181725000136**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 11 de julio de 2025.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 30 de junio de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000136**, en el que solicita lo siguiente: **"Información detallada de recaudación: Monto de recaudación estatal Monto de recaudación municipal Cantidad de kioscos electrónicos ó módulos de atención instalados por municipio y monto de recaudación de cada uno Nombre de proveedor, valor de contrato y vigencia del proveedor de servicio de kioscos electronicos, plataformas, módulos de atención o cualquier otra denominación establecida para brindar la atención de realización de trámites digitales Funcionario que autoriza las contrataciones"** (sic) y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII, 127 y 133, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181725000136**.

Segundo. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0142/2025, de fecha 01 de julio de 2025, a la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Ingresos, mediante oficio número SF/SI/DIR/2485/2025, de fecha 07 de julio de 2025, signado por la Directora de Ingresos y Recaudación, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.





Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada 30 de junio de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000136**, mediante el oficio número SF/SI/DIR/2485/2025, de fecha 07 de julio de 2025, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente copia simple del oficio número SF/SI/DIR/2485/2025, de fecha 07 de julio de 2025, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181725000136**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.


VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente

ADMC



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

Expediente: PE12/104D/C4.3.1/20/DC1/2025.
Origen: Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Ingresos y Recaudación
Oficio: SF/SI/DIR/2485/2025.
Asunto: Se atiende oficio SF/PF/DNAJ/UT/0142/2025.

RECIBIDO
08 JUL 2025

Recibido: Agil 11/38
13:53 2 cop simple

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 7 de julio de 2025.

C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E

En atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0142/2025 y expediente número PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000136/2025 de fecha 1 de julio de 2025, recibido el mismo día, mediante el cual indica lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 6 Apartado A fracciones I, V y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones I, V y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 6, 19, 20, fracción VI, 41 FRACCIÓN IV y 133, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 1, 2 y 71 fracciones VI y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender, la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 201181725000136, por lo cual, solicito su colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en áreas de su estructura, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las facultades previstas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, le corresponde, mismo que consiste en lo siguiente:

"Información detallada de recaudación:
Monto de recaudación estatal

Monto de recaudación municipal

Cantidad de kioscos electrónicos o módulos de atención instaladas por municipio y monto de recaudación de cada uno

Nombre de proveedor, valor de contrato y vigencia del proveedor de servicio de kioscos electrónicos, plataformas, módulos de atención o cualquier otra denominación establecida para brindar la atención de realización de trámites digitales

Funcionario que autoriza las contrataciones." (sic)

..."

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE

RECIBIDO
08 JUL 2025
14/03 ch

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23536, 23537 y 23566



Conforme lo anterior, me permito informar lo siguiente:

En relación al planteamiento que realiza el solicitante referente al monto de recaudación estatal, hago de su conocimiento, con base al Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, que los Ingresos de Gestión que se tiene registrado en el Sistema de Ingresos de Oaxaca (SIOX), por el periodo comprendido de enero-mayo de 2025, es el siguiente:

Periodo	Descripción	Importe
Enero-mayo 2025	Ingresos de Gestión	\$ 3,230,875,548.53

Respecto al monto de recaudación municipal, no se remite información alguna, toda vez que con base al Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, el área a mi cargo, se encuentra facultada únicamente para Coordinar la Operación Recaudatoria en el Estado, por lo que no tiene competencia alguna en la recaudación municipal, por lo tanto se sugiere que, en todo caso, remita su petición a las autoridades correspondientes.

Con relación al cuestionamiento que realiza el solicitante respecto a: **Cantidad de kioscos electrónicos o módulos de atención instalados por municipio y monto de recaudación de cada uno**, hago de su conocimiento que se tiene en operación 82 Módulos de Servicios Digitales, del cual se encuentran ubicados en diferentes localidades del Estado, por lo que se adjunta reporte detallado de cada módulo con su respectivo importe recaudado, por el periodo comprendido de enero a mayo de 2025:

Ahora bien, en cuanto a los últimos dos planteamientos, mismos que consiste en lo siguiente: **"Nombre de proveedor, valor de contrato y vigencia del proveedor de servicio de kioscos electrónicos, plataformas, módulos de atención o cualquier otra denominación establecida para brindar la atención de realización de trámites digitales"** y **"Funcionario que autoriza las contrataciones."**, me permito indicar que esta Secretaría no realizó la contratación correspondiente.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos administrativos a los que haya lugar.

Sin otro en particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LORENA ROJAS RIVERA
DIRECTORA DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.

C.c.p Expediente
LRR/IRP/EACG

Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Ingresos y Recaudación



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Anexo de oficio SF/SI/DIR/2485/2025
Módulos de Servicios Digitales
Periodo: Enero-mayo 2025

NUM_CAJERO	MUNICIPIO	UBICACION_FISICA	IMPORTE RECAUDADO
7001	OAXACA DE JUÁREZ	REGISTRO CIVIL DE ARMENTA LOPEZ	\$ 1,265,664.00
7002	OAXACA DE JUÁREZ	SEMOVI CARLOS GRACIDA	\$ 26,058,717.00
7003	OAXACA DE JUÁREZ	ATENCION AL CONTRIBUYENTE EL REFUGIO	\$ 3,175,058.00
7004	OAXACA DE JUÁREZ	SAPAO BUSTAMANTE	\$ 1,942,485.00
7005	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	CIAC TEOTITLAN DE FLORES MAGON	\$ 2,856,322.00
7006	OAXACA DE JUÁREZ	SECRETARIA DE LA MUJER	\$ -
7007	OAXACA DE JUÁREZ	CENTRO DE CONVENCIONES	\$ 3,323,083.00
7008	OAXACA DE JUÁREZ	SOAPA SUR	\$ 742,483.00
7009	OAXACA DE JUÁREZ	SOAPA ORIENTE	\$ 1,042,939.00
7010	OAXACA DE JUÁREZ	CD ADMINISTRATIVA EDIFICIO 1	\$ 182,135.00
7011	OAXACA DE JUÁREZ	CENTRO DE CONVENCIONES	\$ 3,019,254.00
7012	OAXACA DE JUÁREZ	CIAC ETLA	\$ 437,159.00
7013	OAXACA DE JUÁREZ	CUARTEL SSPO	\$ 33,836.00
7014	OAXACA DE JUÁREZ	CIAC TEHUANTEPEC	\$ 580,950.00
7015	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	CIAC MIAHUATLAN	\$ 1,745,668.00
7016	OAXACA DE JUÁREZ	UABJO RECTORIA	\$ 1.00
7017	OAXACA DE JUÁREZ	SEMOVI CARLOS GRACIDA 2	\$ 24,928,472.00
7018	SANTA MARÍA HUATULCO	CIAC SANTA CRUZ HUATULCO	\$ 909,092.00
7019	OCOTLÁN DE MORELOS	CIAC OCOTLAN	\$ 3,376,144.00
7020	OAXACA DE JUÁREZ	AGENCIA MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO	\$ 16,658.00
7021	OAXACA DE JUÁREZ	SEMOVI SANTA ROSA 1	\$ 11,384,330.00
7022	OAXACA DE JUÁREZ	CENTRO DE CONVENCIONES	\$ 3,619,918.00
7023	OAXACA DE JUÁREZ	CITYBUS TERMINAL	\$ 6,422.00
7024	OAXACA DE JUÁREZ	SINDICATO IMSS	\$ 58,287.00
7025	OAXACA DE JUÁREZ	GASOLINERA DIF	\$ 3,477,442.00
7026	OAXACA DE JUÁREZ	CIAC REFUGIO	\$ 4,167,955.00
7027	CIUDAD IXTEPEC	CIAC CD IXTEPEC	\$ 4,017,383.00
7028	OAXACA DE JUÁREZ	CIAC SANTA CRUZ AMILPAS	\$ 6,594,009.00
7029	HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA	CIAC JUCHITAN	\$ 3,577,511.00
7030	OAXACA DE JUÁREZ	COBAO PUEBLO NUEVO	\$ 50,274.00
7031	OAXACA DE JUÁREZ	PALACIO MUNICIPAL DE OAXACA	\$ 177,520.00
7032	OAXACA DE JUÁREZ	CIAC ZAACHILA	\$ 1,020,209.00
7033	OAXACA DE JUÁREZ	ARCHIVO CENTRAL	\$ 1,328,536.00
7034	HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA	CIAC JUCHITAN 2	\$ 1,973,597.00
7035	SALINA CRUZ	CIAC SALINA CRUZ	\$ 2,134,356.00
7036	PUTLA VILLA DE GUERRERO	CIAC PUTLA VILLA DE GUERRERO	\$ -
7037	OAXACA DE JUÁREZ	ARCHIVO CENTRAL 02	\$ 80,848.00
7038	OAXACA DE JUÁREZ	CIAC IXTLAN	\$ 285,097.00
7039	OAXACA DE JUÁREZ	CENTRO DE CONVENCIONES	\$ 1,977,420.00
7040	OAXACA DE JUÁREZ	CD ADMINISTRATIVA EDIFICIO 4	\$ 118,716.00
7041	OAXACA DE JUÁREZ	SANTA MARIA ATZOMPA	\$ -
7042	SANTA CATARINA JUQUILA	CIAC JUQUILA	\$ 2,928,037.00
7043	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	CIAC EJUTLA DE CRESPO	\$ 6,889,475.00
7044	OAXACA DE JUÁREZ	ARCHIVO CENTRAL 03	\$ 1,612,857.00
7045	SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA	CIAC COIXTLAHUACA	\$ 723,608.00
7046	OAXACA DE JUÁREZ	CENTRO DE CONVENCIONES	\$ 3,603,217.00
7047	OAXACA DE JUÁREZ	SEMOVI PABELLON VIOLETAS	\$ 9,250,056.00
7048	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	CIAC TLAXIACO	\$ 4,784,926.00
7049	OAXACA DE JUÁREZ	NUCLEO 1 CD JUDICIAL	\$ -

Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Ingresos y Recaudación



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Anexo de oficio SF/SI/DIR/2485/2025
Módulos de Servicios Digitales
Periodo: Enero-mayo 2025

NUM_CAJERO	MUNICIPIO	UBICACION_FISICA	IMPORTE RECAUDADO
7050	OAXACA DE JUÁREZ	IFREO	\$ 3,467,350.00
7051	OAXACA DE JUÁREZ	CIAC VILLA SOLA DE VEGA	\$ 2,329,651.00
7052	OAXACA DE JUÁREZ	DIF OFICINAS CENTRALES	\$ 418,506.00
7053	OAXACA DE JUÁREZ	AGENCIA MUNICIPAL SAN JACINTO AMILPAS	\$ 1.00
7054	OAXACA DE JUÁREZ	CUARTEL SSPO 2	\$ 119,893.00
7055	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	CIAC HUAJUAPAN 2	\$ 4,472,219.00
7056	SAN PEDRO MIXTEPEC	CIAC PUERTO ESCONDIDO	\$ 9,068,526.00
7057	OAXACA DE JUÁREZ	CIAC TEPOSCOLULA	\$ 521,438.00
7058	OAXACA DE JUÁREZ	CIAC PINOTEPA NACIONAL	\$ 416,284.00
7059	OAXACA DE JUÁREZ	CIAC POCHUTLA 2	\$ 4,831,657.00
7060	OAXACA DE JUÁREZ	CITYBUS TERMINAL	\$ 18,356.00
7061	OAXACA DE JUÁREZ	SEMOVI SANTA ROSA 2	\$ 11,966,939.00
7063	OAXACA DE JUÁREZ	CIAC JUXTLAHUACA	\$ 340,917.00
7064	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	CIAC HUAJUAPAN	\$ 6,494,572.00
7065	OAXACA DE JUÁREZ	SOAPA PONIENTE TECNOLOGICO	\$ 1,067,261.00
7066	SAN PEDRO POCHUTLA	CIAC POCHUTLA	\$ 5,382,897.00
7067	OAXACA DE JUÁREZ	CIAC ZIMATLAN DE ALVAREZ	\$ 11,606,349.00
7068	VILLA DE ETLA	SEMOVI VILLA DE ETLA	\$ 6,777,092.00
7069	OAXACA DE JUÁREZ	NUCLEO 2 CD JUDICIAL	\$ 16,998.00
7070	OAXACA DE JUÁREZ	SOAPA BUSTAMANTE 2	\$ 1,996,480.00
7071	OAXACA DE JUÁREZ	PALACIO MUNICIPAL DE OAXACA 2	\$ 97,175.00
7072	OAXACA DE JUÁREZ	CIAC MATIAS ROMERO	\$ 877,054.00
7073	OAXACA DE JUÁREZ	AGENCIA MUNICIPA DE SAN SEBASTIA TUTLA	\$ 6,170.00
7074	OAXACA DE JUÁREZ	SOAPA NORTE	\$ 1,231,623.00
7075	OAXACA DE JUÁREZ	SOAPA CRESPO	\$ 1,165,470.00
7076	OAXACA DE JUÁREZ	CIAC TLACOLULA DE MATAMOROS	\$ 2,209,552.00
7077	OAXACA DE JUÁREZ	INSTITUTO CATASTRAL	\$ 2,354,084.00
7078	OAXACA DE JUÁREZ	INSTITUTO TECNOLOGICO DE OAXACA	\$ -
7079	OAXACA DE JUÁREZ	CEABIEN HACIENDA BLANCA	\$ 758,362.00
7080	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN	CIAC CUICATLAN	\$ 2,014,451.00
7081	OAXACA DE JUÁREZ	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA VIAL	\$ 2,659,212.00
7082	OAXACA DE JUÁREZ	SOAPA CRESPO 2	\$ 1,538,929.00
7083	OAXACA DE JUÁREZ	OFICINAS CECYTEO	\$ 438.00
TOTAL			\$ 237,704,032.00

